

**MARÍA LOURDES PIÑA MARTÍN, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2026, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

**2. URBANISMO Y ARQUITECTURA.**

**Referencia: 7/2026/PLAN.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL BASES DE ACTUACIÓN POR EL SISTEMA DE COOPERACIÓN DE LA UE.2-B DEL SECTOR SUP.VM-17 “CAMINO DEL HIGUERAL” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXPTE. 7/2026).

**Dada cuenta de la propuesta que presenta el concejal delegado de Urbanismo con fecha 15 de abril de 2026, donde consta:**

I.- Se presenta para su aprobación inicial las Bases de Actuación por el Sistema de Cooperación de la Unidad de Ejecución UE.2 B del SUP.VM-17 “Camino del Higueral” del PGOM de Vélez-Málaga, de iniciativa municipal presentado el 23/02/2026 D. Antonio Garvín Salazar, arquitecto, número de registro entrada 2026011516. (Expte. 7/2026).

II.- En relación al expediente de referencia, se ha emitido Informe técnico municipal de fecha 27/02/2026 con el siguiente tenor literal:

*“ [...] Análisis del documento.*

*El objeto del proyecto de bases es organizar la participación de las personas propietarias en la urbanización de la Unidad de Ejecución, establecer cómo se financia la urbanización y garantizar la correcta ejecución pública del sistema. Para ello, se identifican las personas propietarias afectadas, se regula adecuadamente la delimitación del ámbito, los criterios de distribución equitativa de beneficios y cargas, se establecen los plazos de ejecución, y la repercusión de los costes de urbanización a las personas propietarias en proporción a sus respectivos aprovechamientos conforme a los criterios desarrollados en los artículos 231 a 236 del RGLISTA.*

*Asimismo, se contemplan las determinaciones necesarias para la posterior tramitación del correspondiente proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización.*

*El documento presentado contiene las determinaciones necesarias para su tramitación, resultando técnicamente completo a efectos de su sometimiento a información pública.*

**Conclusión.**

*A la vista de cuanto antecede, se informa favorablemente las Bases de Actuación por el sistema de cooperación de la Unidad de Ejecución UE.2B del SUO.VM-17 “Camino del*

*Higueral” del PGOM de Vélez-Málaga, a los efectos de su sometimiento a información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 229.1.b.1º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.”*

**III.-** Visto el Informe Jurídico emitido por los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo y Arquitectura de fecha 09/04/2026, que cuenta con la conformidad del Director de la Asesoría Jurídica, que propone a esta Junta de Gobierno Local, como órgano competente, lo siguiente:

- La aprobación inicial de la Bases de Actuación por el Sistema de Cooperación de la UE.2-B del Sector SUP.VM-17 “Camino del Higueral” del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga (exp. 7/2026), de iniciativa municipal, presentada el 23/02/2026 por D. Antonio Garvín Salazar, arquitecto, -número de registro 2026011516.

- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y portal web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con notificación personal a los titulares de derechos de la Unidad de Ejecución relacionados en las Bases de Actuación presentadas.(...)

Por todo ello, a la vista de los informes expuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente la Bases de Actuación por el Sistema de Cooperación de la UE.2-B del Sector SUP.VM-17 “Camino del Higueral” del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga (exp. 7/2026), de iniciativa municipal, presentada el 23/02/2026 por D. Antonio Garvín Salazar, arquitecto, -número de registro entrada 2026011516-.

**SEGUNDO.- SOMETER** el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y portal web del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con notificación personal a los titulares de derechos de la Unidad de Ejecución relacionados en las Bases de Actuación presentadas.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por  
Jesús Lupiañez Herrera,  
Alcalde,  
el 20/04/2026 a las 22:12:50.

Firmado electrónicamente por  
Mª Lourdes Piña Martín,  
Secretaria de la  
Junta de Gobierno Local,  
el 20/04/2026, a las 22:05:57.